



Universidad Nacional

1/1

EXP-UNC 46686/2009 de

Córdoba

República Argentina

VISTO:

Lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas; atento que se ha deslizado un error involuntario en el tipeado y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas y, en consecuencia, rectificar el artículo 1º de la Res. HCS N° 1426/09 donde dice: "...del Lic. Juan Manuel VENEGAS PRADO..." DEBE DECIR: "...del Lic. Juan Manuel BENEGAS PRADO...".

Asimismo, rectificar el artículo 2º de la citada Res. HCS donde dice: "...El Lic. Venegas Prado deberá concurrir..." DEBE DECIR: "...El Lic. Benegas Prado deberá concurrir...".

ARTÍCULO 2º.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Económicas.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ.**

mae
C

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROFR. GERARDO D. FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

347